Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Movilidad y Transporte

1.310.20.64 –

Santiago de Cali, mayo 19 de 2023

DIEGO ADOLFO MÉNDEZ DÍAZ
Secretario de Movilidad y Transporte
Presente

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios con persona Jurídica

Atento saludo,

Se remite solicitud del asunto en la Subsecretaría de Servicios de Movilidad de la Secretaría de Movilidad y Transporte en la que se anexó; Certificado de Disponibilidad presupuestal, descripción de la necesidad, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios, minuta del Contrato de Prestación de Servicios y designación de supervisor del contrato de servicios profesionales de POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S., identificado con NIT 900575238-8.

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" y 1-3-0024 del 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se crea el Comité Asesor de contratación del Departamento del Valle del Cauca".

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Movilidad y Transporte para el mes de mayo.
2. Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es objetivo de la Secretaría de movilidad y Transporte ser ente integrador de las Políticas de Seguridad Vial en el Departamento del Valle del Cauca, con énfasis en los municipios que presentan ausencia de organismos de tránsito,

	mediante la planificación, organización, regulación y control de la movilidad y el transporte de forma segura, eficiente, legal y sostenible, para generar una cultura vial que permita disminuir los siniestros viales en el Departamento. Para el buen desarrollo de la Secretaría, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, para cumplir con las metas del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
2.1. Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
2.2. Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 3500009029 Fecha: 29.03.2023
2.3. Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
2.4. Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el

	artículo 23 de la ley 1150 del 2007; el inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
2.5. Garantías	Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, El contratista constituirá una Garantía Única a favor del Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Movilidad y Transporte, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones que adquiere con el presente contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta su liquidación. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento, (10%) del valor total del contrato, y se constituirá con una vigencia igual a su plazo, y seis (6) meses más. Esta garantía deberá ser aprobada por la Subsecretaria de servicios de movilidad de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca. El Contratista deberá constituir las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
2.6. Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del subsecretario de servicios de movilidad o quien por medio de oficio sea designado
2.7. Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes.
2.8. Perfil.	La Secretaría de Movilidad y Transporte en el área de la Subsecretaría de servicios de movilidad necesita una persona jurídica que cuente con más de dos (2) años de experiencia en asesoría y apoyo en el fortalecimiento de conocimiento en estrategias de movilidad.

2.9. Experiencia.	Mas de Dos (02) meses de experiencia profesional
3. Persona Jurídica Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida. b) Copia del certificado de existencia y representación. c) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como del representante legal. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como del representante legal. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados laborales, que demuestra la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional, del representante legal. j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificación cuenta bancaria. l) Certificación expedida por el contador, donde manifiesta que la empresa se encuentra al día con los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscales.
3.1. Identificación persona jurídica	Nit. 900575238-8
3.2. Cedula de ciudadanía representante legal	Cedula de Ciudadanía No. 66957161

3.3. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
3.4. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano *"No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.".* Verificado portal web.
3.5. Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
3.6. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
3.7. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
3.8. Propuesta	Hace parte integral del expediente.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Movilidad y Transporte

Se hizo revisión de las certificaciones aportadas por POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios de Persona Jurídica, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios que se suscribirá con POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S.

Atentamente,

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
Abogado Contratista
Secretaría de Movilidad y Transporte

Revisó: Marco Antonio Valencia reyes, Subsecretario Servicios de Movilidad